

Trabajo decide revisar la protección social de 360.000 profesionales

17/03/2008

Cinco días.- El Ministerio de Trabajo está revisando si las Mutualidades de Previsión Social alternativas, que dan cobertura a 360.000 profesionales (ingenieros, abogados, médicos, etc.), al margen de la Seguridad Social, garantizan las nuevas prestaciones para autónomos. Si dichas entidades no las cubren, Trabajo no descarta solventarlo legalmente.

El secretario de Estado de la Seguridad Social en funciones, Octavio Granada, se ha puesto en contacto con las Mutualidades de Previsión Social alternativas al régimen de autónomos de la Seguridad Social, para solicitarles información sobre el grado de cobertura que dan a sus afiliados.

Según fuentes del Ministerio de Trabajo, esta información se ha solicitado ante las sospechas de que alguna de ellas pudiera no estar en condiciones de otorgar las nuevas prestaciones que recoge el Estatuto del Trabajo Autónomo para estos profesionales. Las coberturas que podrían no estar siendo garantizadas son las de maternidad, paternidad, riesgo durante el embarazo y la lactancia y adopción o acogimiento. Y en algunos casos, las de incapacidad temporal (IT). Trabajo desconoce también el grado de protección de la jubilación.

En total, estas 12 mutualidades dan la cobertura propia de la Seguridad Social a un colectivo de 360.000 profesionales autónomos, que no están incluidos en el régimen de trabajadores por cuenta propia. Se trata de autónomos de distintas profesiones (ingenieros, médicos, abogados, procuradores, arquitectos, aparejadores o químicos, entre otros) que, a través de sus colegios profesionales, acordaron -porque la ley así lo permite- recibir la atención social de las mutuas de previsión social alternativas, en lugar de tener la cobertura de la Seguridad Social.

De momento, Trabajo ha solicitado por carta a las mutualidades alternativas que 'tengan a bien informar a la Dirección General de Ordenación de la Seguridad Social, con la mayor brevedad posible, acerca de la protección dispensada por esa mutualidad a los profesionales autónomos (...) o de los proyectos de futuro inmediato'.

Una vez recibida esta información, los responsables de Trabajo pretenden garantizar que las mutualidades den estas nuevas prestaciones a sus profesionales asociados, 'siempre mediante la vía del acuerdo', insisten en este departamento.

Aunque estas mismas fuentes añadieron que, si a la vista de la información que recopilen de las mutualidades alternativas, y si las negociaciones no llegan a buen puerto, 'no descartamos intentar modificaciones legales' para garantizar el pago de estas prestaciones.